



|  |   |                        |  |
|--|---|------------------------|--|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-16       |  |
|  | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|  | CERTIFICADO AUSENCIA DE PERSONAL          | Aprobación: 31-01-2022 |  |

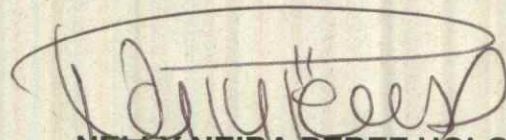
100.36

## LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE

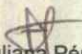
### CERTIFICA:

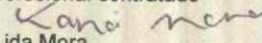
Que dentro de la Planta de personal del Concejo Municipal De Yopal, establecida mediante el acuerdo 006 de 2001, y la resolución 018 del 09 de febrero de 2016 (Por medio del cual se ajusta el Manual específico de Funciones y competencias laborales de los empleos del concejo municipal de Yopal) y la Resolución 125 del 8 de noviembre de 2019 (por la cual se realizan las equivalencias entre estudios y experiencia para los cargos de la planta del personal del Concejo Municipal, en los términos del artículo 25 del Decreto Ley 785 del 17 de marzo de 2005”, y Resolución No. 003 de 18 de enero de 2023 “Por medio del cual se modifica la resolución 018 de 2016, actualizando el marco normativo del manual específicos de funciones y competencias laborales de empleo del Concejo Municipal de Yopal” y se incorporan al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos del Concejo Municipal de Yopal; el CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL no cuenta con personal suficiente para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”**.

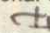
La presente se expide a los veinte (20) días del Mes de junio de 2023.

  
**NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN**

Secretaria General



Proyectó:  Juliana Pérez  
 Cargo: profesional contratado

Revisó:  Lida Mora  
 Cargo: Profesional Contratado

Revisó:  Rusbin Mogollón  
 Cargo: Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Original. Destinatario  
 Copia archivo CMY



|  |   |                        |  |
|--|---|------------------------|--|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-35       |  |
|  | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|  | CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES         | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

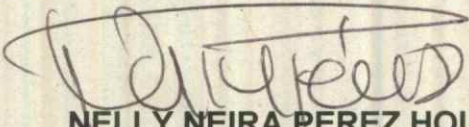
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL  
CASANARE**

**CERTIFICA QUE:**

Que en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2023, se encuentra registrado el código y descripción que se relaciona a continuación, para el cumplimiento del objeto contractual: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”.**

| Código UNSPSC | Descripción                        |
|---------------|------------------------------------|
| 80111614      | SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA |

La presente se expide a los veinte (20) días del Mes de junio de 2023.



  
**NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN**  
 Secretaria General

Proyectó: Daniel Casadiegos  
Cargo: profesional contratado

Revisó: Rusbin Mogollón  
Cargo: Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original. Destinatario  
Copia archivo CMY



|  |   |                        |  |
|--|---|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|  | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|  | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

|                      |  |
|----------------------|--|
| ENTIDAD QUE PROYECTA | CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.  |
| FECHA                | 2023-06-20   |
| OBJETO:              | <b>“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”.</b> |
| No ESTUDIO PREVIO    | 2023-051   |

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Presidenta del Concejo Municipal de Yopal, en atención a lo consagrado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 20 del Decreto 1510 de 2013, a través del presente escrito deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN para desarrollar el objeto **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”.**



El proceso de contratación se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

La modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establecen que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y de otro lado que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

El Concejo Municipal de Yopal es una corporación pública de elección popular que cuenta con 17 miembros cabildantes, que gozan de autonomía para la administración de sus propios asuntos dentro de los límites de la Constitución, las leyes y las demás disposiciones que la desarrollan y complementan.

Según el acta No. 088 de 07 de Junio de 2022 en sesión de la misma fecha, se eligió a la Honorable Concejal LUZ MERY NIÑO CHAPARRO como presidenta de la Corporación, quien posteriormente se posesiono mediante acta de libro de posesión No. 002 de 22 de diciembre de 2022, asumiendo las funciones establecidas en la ley y en los actos administrativos como presidente del Concejo Municipal de Yopal.

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |   |
|   | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |   |

100.36

La estructura orgánica del Concejo Municipal está conformada por los 17 cabildantes y 3 funcionarios públicos, los cuales desempeñan funciones propias de su cargo como son la secretaría general, secretaría ejecutiva y un auxiliar de servicios generales, por lo que su planta de personal no cuenta con funcionarios suficientes, profesionales, técnicos y auxiliares que desempeñen funciones administrativas, financieras, contables, jurídicas, de archivo y demás servicios esenciales para el normal funcionamiento de la Corporación.

La Corporación tiene a su cargo bienes muebles como computadores, equipo de sonido, consola de 24 canales y micrófonos, sistema de voto digital entre otros, de los cuales se requiere hacer el mantenimiento y la revisión constante que garantice su óptimo funcionamiento y permita prestar los servicios y realizar las funciones propias de la entidad.

Así mismo, la entidad debe establecer los mecanismos que permitan mantener la información veraz y actualizada y publicarla en los canales virtuales de comunicación de la entidad, para lo cual cuenta con un sistema de grabación que debe implementarse durante todas las sesiones que se celebren en el recinto para la posterior transcripción de las actas que son el soporte de las decisiones tomadas por parte de los cabildantes.

La Corporación cuenta con una página web institucional a través de la cual se deben publicar las diferentes acciones que se realicen por parte de la entidad en concordancia con los procedimientos establecidos.



A su vez, para el Plan de Acción de la vigencia 2023 se establecieron actividades a cargo del área de sistemas las cuales deben ejecutarse en los periodos y plazos establecidos en el mismo.

Teniendo en cuenta que los funcionarios que conforman la planta de personal del Concejo Municipal de Yopal no cuentan con la idoneidad para desarrollar las actividades que demanda el área de sistemas de la Corporación, se requiere vincular a una persona natural a través de un contrato de prestación de servicios.

La persona natural que desarrolle el objeto contractual deberá acreditar como mínimo título de técnico en sistemas o haber cursado más de cuatro (04) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas y experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar igual o superior a seis (06) MESES.

## 2. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato en el cual el contratista va a prestar directa y personalmente el servicio contratado, no existen condiciones que evidencien la necesidad de llevar a cabo un análisis del sector económico.

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|   | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

## 2.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:

Teniendo en cuenta el objeto a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría; para efectos de supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por la secretaria general del Concejo Municipal de Yopal, siguiendo las disposiciones establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

## 3. DEFINICION TECNICA

### 3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:



Se requiere de la contratación de una persona natural para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”.**

#### 3.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

**“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”.**

### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Apoyar la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo, impresoras y escáneres del concejo municipal de Yopal, teniendo en cuenta el cronograma establecido por la coordinación del área de sistemas para la vigencia 2023.
2. Apoyar en el mantenimiento a la red e infraestructura de datos del concejo municipal de Yopal
3. Servir de apoyo en la transmisión en vivo de las sesiones plenarias y de comisión del concejo municipal de Yopal.
4. Servir de apoyo en la toma y registro fotográfico de las sesiones plenarias y de comisión del concejo municipal de Yopal y en eventos que se requiera
5. Apoyar en la organización para el desarrollo de las sesiones plenarias y de comisión del concejo municipal de Yopal
6. Apoyar en el soporte técnico a usuarios de los servicios de tecnología del concejo municipal de Yopal.
7. Dar cumplimiento al código de integridad establecido por la entidad.
8. En el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones que la oficina de control interno de gestión y la secretaria general impulsan para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de MECI calidad.
9. Apoyar las actividades de implementación, fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en caso de ser requerido por el personal de apoyo en SG-SST.

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|   | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

10. Presentar informe de ejecución de actividades con Vo.Bo. del Supervisor designado, con los correspondientes soportes de ejecución en medio magnético y los que acrediten el pago de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

#### 4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO:

##### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Se requiere de la contratación de una persona natural deberá acreditar como mínimo título de técnico en sistemas o haber cursado más de cuatro (04) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas y experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar igual o superior a seis (06) MESES para **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL”**.

##### 4.2 CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

80111614 – Servicios Temporales de Ingeniería

##### 4.3 SOPORTES TECNICOS:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, la secretaria general del concejo de Yopal certifica que: en la entidad no existe personal de planta idóneo y suficiente para prestar el servicio a contratar.

##### 4.4 SOPORTES LEGALES:

La ejecución de estas actividades se encuentra soportada legalmente así:

Ley 80 de 1993  
 Ley 1150 de 2007  
 Ley 1474 de 2011  
 Decreto 019 de 2012  
 Decreto 1082 de 2015



##### 4.5 SOPORTES AMBIENTALES:

No Aplica

##### 4.6 SOPORTE ECONÓMICO:

El presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual con la experiencia exigida en el concejo municipal de Yopal es el siguiente: persona natural deberá acreditar como mínimo título de técnico en sistemas o haber cursado más de cuatro (04) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas y experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar igual o superior a seis (06) MESES.

Para determinar el valor se tuvo en cuenta tanto la experiencia como el perfil, así como el histórico de la entidad y se comparó con los precios cancelados por otras instituciones del mismo nivel del

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|   | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

concejo como Alcaldía y Gobernación con el fin de mantener normalizado el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

### 5.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica del contrato, el tipo a celebrar se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el que se establece la definición de los contratos de prestación de servicios así como la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección objetiva es la establecida en el literal H del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala como causal de contratación directa: \* Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales\*. Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 señala: \*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

### 5.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Frente al marco normativo enunciado, es pertinente señalar que la entidad pretende contratar una persona natural que deberá acreditar como mínimo título de técnico en sistemas o haber cursado más de cuatro (04) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas y experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar igual o superior a seis (06) MESES.

## 6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|   | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

## 6.1 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS:

Teniendo en cuenta que el tipo de actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución del contrato y la naturaleza del contrato a suscribir se considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

## 7. REGIMEN DE GARANTÍAS

### 7.1. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En este tipo de contratos en los que su ejecución se realiza de tracto sucesivo y que mes a mes lleva una supervisión directa, el concejo municipal no considera necesario solicitar garantía alguna.

## 8. IMPUTACION PRESUPUESTAL



|        |  |
|--------|--|
| NOMBRE | servicios administrativos del gobierno |
| CODIGO | 2.1.2.02.02.008.06                     |
| VALOR  | \$8.000.000                            |

### 8. INDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación se llevará a cabo por la modalidad de contratación directa que está excluida de la aplicación de las obligaciones de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano.

### 9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

|                    |   |
|--------------------|---|
| OBJETO A CONTRATAR | "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".   |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Yopal – Casanare.   |
| FORMA DE PAGO      | El Concejo Municipal de Yopal pagará al contratista el valor del contrato a través de actas parciales; el primero correspondiente a los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato; los siguientes por los periodos correspondientes del 01 al 30 de cada mes, y el acta final y de liquidación correspondiente a los días restantes del mes a la terminación del contrato, previo entrega del informe de actividades |

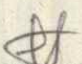
|   |   |                        |  |
|---|---|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION              | Código: ABS-R-02       |  |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Versión: 02            |  |
|   | ESTUDIO PREVIO                            | Aprobación: 31-01-2022 |  |

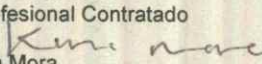
100.36

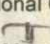
|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | con visto buen y aprobación por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia. |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>    | Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión  |
| <b>PLAZO</b>               | Cuatro (04) meses  |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b> | \$8.000.000  |

**9. RESPONSABLE**

|  |  |
|--|--|
| <b>ELABORÓ COMPONENTE FINANCIERA:</b>  | <b>ELABORÓ COMPONENTE JURIDICO:</b>  |
| Firma: <br>Nombre: <b>ALVARO ANDRES ALBARRACIN</b><br>Cargo: Profesional Contratado     | Firma: <br>Nombre: <b>DANIEL CASADIEGOS</b><br>Cargo: Profesional Contratado |
| <b>APROBÓ:</b>   |  |
| Firma: <br>Nombre: <b>LUZ MERY NIÑO CHAPARRO</b><br>Cargo: Presidenta Concejo Municipal |  |



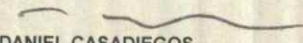
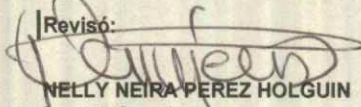


Proyectó:  Juliana Pérez  
 Cargo: Profesional Contratado



Revisó:  Lida Mora  
 Cargo: Profesional Contratado

Revisó:  Rusbin Mogollón  
 Cargo: Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Original. Destinatario  
 Copia archivo CMY




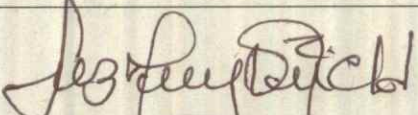
|  |  |   |                        |   |   |   |  |
|--|--|---|------------------------|---|---|---|--|
|   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION   |   | Código: ABS-R-12       |   |  |   |  |
|  | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  |   | Versión: 02            |   |   |   |  |
|  | ANEXO ESTUDIO DE MERCADO   |   | Aprobación: 31-01-2022 |   |   |   |  |
| Fecha: 20-06-2023  |  |   |                        |   |   |   |  |
| NIVEL:   | Para desarrollar el objeto contractual se requiere de una persona natural que desarrolle el objeto contractual deberá acreditar como mínimo título de técnico en sistemas o haber cursado más de cuatro (04) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas y experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar igual o superior a seis (06) MESES. |   |                        |   |   |   |  |
| CATEGORIA:   | TECNICO  |   |                        |   |   |   |  |
| OBJETO:  | "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".  |   |                        |   |   |   |  |
| PLAZO:   | CUATRO   | 4   | MES                    | 0   | DIAS  |   |  |
| El Concejo Municipal de Yopal realizó un estudio de mercado para determinar los valores de los topes máximos para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo para la Gestión del año 2023, basado en perfiles (categorías y nivel ) teniendo en cuenta la experiencia general y específica del personal, así mismo se verificó con las tarifas manejadas por otras Administraciones, como la Gobernación de Casanare y la Alcaldía de Yopal, además del precio histórico manejado en el Concejo Municipal. Esto con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del País. Para el caso se requiere contar con una unæersona natural que desarrolle el objeto contractual deberá acreditar como mínimo título de técnico en sistemas o haber cursado más de cuatro (04) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas y experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar igual o superior a seis (06) MESES.. |  |   |                        |   |   |   |  |
| Para el presente proceso contractual se estima la suma de \$8.000.000,00.  |  |   |                        |   |   |   |  |
| Los componentes que integran el valor total de los honorarios fijados, está constituido por los siguientes factores  |  |   |                        |   |   |   |  |
| DESCRIPCION  |  | PARCIAL   |                        | SUB-TOTAL                                       |   | TOTAL   |  |
| <b>REMUNERACION POR SERVICIOS PROFESIONALES</b>  |  |   |                        |   |   |   |  |
| REMUNERACION   |  | \$ 2.000.000  |                        | \$  |   | 8.000.000   |  |
| <b>TOTAL</b>   |  |   |                        |   |   |   |  |
| <b>INGRESO BASE DE COTIZACION</b>  |  | <b>40,00%</b>   |                        | \$ 1.160.000                                    |   | \$ 1.160.000  |  |
| <b>APORTES</b>   |  |   |                        |   |   |   |  |
| Salud  |  | 12,50%  |                        | \$ 145.000                                      |   | \$ 580.000  |  |
| Pensión  |  | 16,00%  |                        | \$ 185.600                                      |   | \$ 742.400  |  |
| Riesgos  |  | 0,52%   |                        | \$ 6.055  |   | \$ 24.221   |  |
| <b>TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL</b>  |  |   |                        | \$ 336.655                                      |   | \$ 1.346.621  |  |
| <b>DESCUENTO PARA INDEPENDIENTES</b>   |  |   |                        |   |   |   |  |
| RTE FUENTE   |  | 0,00%   |                        | \$ -  |   | \$ -  |  |
| <b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>   |  |   |                        |   |   |   |  |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA   |  | 1,00%   |                        | \$ 20.000                                       |   | \$ 80.000   |  |
| ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR  |  | 3,00%   |                        | \$ 60.000                                       |   | \$ 240.000  |  |
|  |  |   |                        | \$ 80.000                                       |   | \$ 320.000  |  |
| <b>TOTAL HONORARIOS</b>  |  |   |                        | \$ 1.583.345                                    |   | \$ 6.333.379  |  |
| Elaboró:   |  |  |                        | Revisó:   |   |   |  |
| DANIEL CASADIEGOS<br>Profesional contratado  |  |   |                        | NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN<br>Secretaria General |   |   |  |

|   |  |                        |  |
|---|--|------------------------|--|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL<br>INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION                         | Código: ABS-R-39       | <br>YOPAL |
|   | PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS            | Versión: 02            |  |
|   | SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Aprobación: 31-01-2022 |  |

100.36

|                     |    |    |      |
|---------------------|----|----|------|
| FECHA DE SOLICITUD: | DD | MM | AA   |
|                     | 20 | 06 | 2023 |

| TIPO DE SOLICITUD |   |
|-------------------|---|
| INICIAL           | X |
| ADICIONAL         |   |

| 1. INFORMACION DEL SOLICITANTE  |  |
|---|--|
| Nombre del proceso  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  |
| Nombre del solicitante  | DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO  |
| 2. CONCEPTO DEL GASTO (Escriba el fin específico de la disponibilidad)  |  |
| "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL". |  |
| 3. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA (En el valor solicitado se deben contemplar todos los impuestos a que haya lugar como el IVA)   |  |
| VALOR   | \$ 8.000.000   |
| 4. FUENTE DE FINANCIACION ICLD  |  |
| RUBRO   | 2.1.2.02.02.008.06 servicios administrativos del gobierno                            |
| Firma del solicitante   |  |
| Firma Autorizada  |  |

Proyectó: Daniel Casadiegos  
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Rusbin Mogollón  
Cargo: Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original. Destinatario  
Copia archivo CMY



# CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

Nit. 844.000.423-4

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000084

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PRESIDENCIA

FECHA CERTIFICADO: Junio 20 de 2023

VENCE: Diciembre 31 de 2023

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

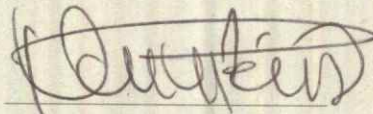
### CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de Yopal, para la vigencia 2023, existe saldo de disponibilidad y no comprometido para el compromiso que se pretende asumir. IMPUTACION PRESUPUESTAL: CAP. III ART.

| CODIGO DE RUBRO    | RC   | IMPUTACION PRESUPUESTAL   | RECURSO/CONVENIO | VALOR DISPONIBLE | VALOR A DISPONER |
|--------------------|------|---------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2.1.2.02.02.008.06 | 0101 | Servicios Administrativos | TRANSFERENCIAS   | 226,741,486.00   | 8,000,000.00     |
| OBJETO.            |      |                           |                  | VALOR TOTAL      | 8,000,000.00     |

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS, APOYO EN LAS DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL AREA DESISTEMAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

El presente certificado de disponibilidad presupuestal tiene una vigencia de 30 días



Nelly Neira Perez Holguin

Secretaria General